



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012, 0 2 0

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía ARMEVIZA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Pujilí, el 18 de septiembre de 2011;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.2012.022 de 11 de enero de 2012 y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2012.100 de 19 de enero de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía ARMEVIZA CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero del cantón Pujilí y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente; del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. *U. U. U.*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pujilí: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a **19 ENE. 2012**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Chud.*
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON.- Con esta fecha queda tomado nota la Resolución Numero **SC.DIC.A.2012.020 del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**, de fecha diez y nueve de enero del dos mil doce, al margen de la Constitución de Compañía legalmente inscrita el junio del dos mil once, bajo el numero tres, que antecede, **EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON PUJILI.**

[Handwritten signature]
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ
REGISTRADOR